

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de abril de dos mil veintidós.

**ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)**

Radicado	05001-31-10-002-2020-00214-00
Proceso	Nro. 075 de 2022
Audiencia	Nro. 033 de 2022
Causante	Cristian David Henríquez Henao
Tema	Sucesión Intestada

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Apoderada parte interesada
Nombre:	Jessica Michelle Hinestroza Vélez
C.C.	32.109.168
T.P.	166.605 del Consejo Superior de la Judicatura

DECISIÓN:

En efecto, la profesional del derecho que representa a los interesados presenta un escrito que consta en 3 folios, a través del cual relaciona como **ACTIVOS** el siguiente bien:

Derecho de crédito el cual adeuda la sociedad Neoinversiones S.A.S., por concepto de compra de los derechos herenciales y las acciones que tuviere como heredero por representación en la sucesión del causante GUILLERMO HENRIQUEZ GALLO, y los intereses de plazo causados desde el día 30 de diciembre de 2019 al 30 de marzo de 2022, por valor de **\$201.370.000**. Con fundamento en el inciso 5 del artículo 501 del C.G.P. se le imparte aprobación legal a la presente partida.

PASIVOS:

Consistente en una deuda por infracción de tránsito, ante la Secretaria de Movilidad de Medellín, liquidada al 20 de abril de 2022 por un valor de **\$7.691.795.**

Con fundamento en el artículo 501, numeral 1º, inciso 5º, del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a todas las partidas relacionadas en esta diligencia, por lo cual se decreta la partición, autorizándose para realizar el aludido trabajo a la profesional del derecho que representa a los interesados, para lo cual se les concede un término de diez (10) días, posterior al pronunciamiento de la DIAN, en la que certificarán si el causante tiene deudas pendientes con esa entidad, de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario. Líbrese el oficio por la secretaria del despacho.

Esta decisión queda notificada en **ESTRADOS.**

La audiencia se terminó a las 9:15 A.M.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.